



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, ~~5~~ de ^{ABRIL} ~~MARZO~~ de 2010

DICTAMEN CFIEyPJ N° 7/2010

VISTO:

La actuación N° 28317/09, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial se encuentra el de afianzar las relaciones institucionales con otros organismos.

Que este Consejo ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Recíproca con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP- el 08 de septiembre de 2008, cuyo propósito es el adoptar mecanismos que aumenten capacidades y desarrollos institucionales para garantizar y facilitar el acceso a la justicia.

Que como consecuencia del compromiso de colaboración previsto en dicho Convenio Marco, se propone la suscripción de un Convenio Específico entre la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP- y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es el de optimizar el procedimiento y las modalidades de requerimiento y contestación de oficios judiciales e informes.

Que en el convenio específico propuesto la AGIP se compromete a permitir a este Consejo de la Magistratura el acceso a la base de datos de deudas y valuaciones de inmuebles y automotores que se encuentran dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en este sentido, el convenio prevé que el Consejo debe cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos que correspondan.

Que la colaboración que se promueve entre ambos organismos a partir de la firma del convenio tiene como fin el mutuo de mejorar y agilizar los sistemas informáticos en lo relativo a las causas que se tramitan.

Que la firma de este nuevo Convenio específico expresa las intenciones de cooperación entre ambos organismos, con el objetivo común de promover un mejor servicio y acceso a la justicia.

Que, a los efectos de una óptima coordinación, elaboración y control de cumplimiento de los objetivos del presente Convenio resulta conveniente designar como enlaces operativos en representación del Consejo de la Magistratura al Sr. Director de Informática y Tecnología Lic. Gustavo Roldán Olivera y a la Sra. Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial Dra. María Lousteau.

Por ello, habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados.

**LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL**

DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario la suscripción del Convenio entre la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos y el Consejo de la Magistratura de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad, cuyo texto se acompaña como Anexo “A” del presente.

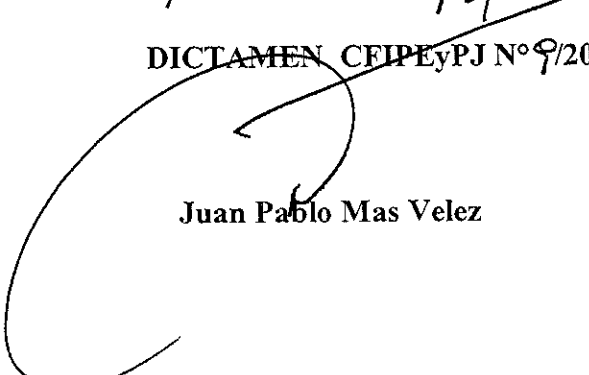
Artículo 2°: Proponer al Plenario la aprobación del ingreso en “on line”, conforme al diseño establecido, en el presente como Anexo “1” que forma parte de la presente.

Artículo 3°: Proponer al Plenario la designación del Lic. Gustavo Roldán y de la Dra. María Lousteau como enlace operativo en representación de este Consejo de la Magistratura..

Artículo 4°: Regístrese y pase a la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.

S/E: “ABRIL” . Vale *MJ*

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 9/2010


Juan Pablo Mas Velez


Julio De Giovanni

Anexo A

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Entre la **ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**, representada en este acto por el señor Administrador Gubernamental Lic. Carlos G. Walter con domicilio en Viamonte 900 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “la AGIP”; el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** representada en este acto por su Presidente, Escribano Mauricio Devoto con domicilio legal en la Avda. Leandro N. Alem N° 684, piso 11, frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “CM”, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo para las partes el de optimizar el procedimiento y las modalidades del requerimiento y contestación de oficios judiciales e informes en el marco del Convenio de Cooperación Recíproca suscripto por las partes con fecha 08 de setiembre de 2008.-----

SEGUNDA: En ese marco la “AGIP” se compromete a permitir al “CM” el acceso a la base de datos de estado de deudas y valuaciones de inmuebles y automotores que se encuentran empadronados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

TERCERA: En ese caso el “CM” se compromete a cumplir los requerimientos técnicos y jurídicos que correspondan.-----

CUARTA: La “AGIP” deja expresa constancia de que la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente convenio será la contenida en su base de datos la cual se integra y actualiza periódicamente, tratándose de una información en línea.-----

QUINTA: La “AGIP” se compromete en una primera etapa a la contestación de oficios e informes a los quince (15) Juzgados que componen el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos.-----

SEXTA: El acceso señalado en la cláusula Segunda se efectuará a través de la página Web de la AGIP (www.agip.gov.ar) constando en la misma un link identificado con el nombre de “ OTRAS VENTANILLAS VIRTUALES” registrándose entre las mismas la denominada “ CONSTANCIAS ESTADOS DE DEUDAS PARA USO JUDICIAL” al que se accederá mediante una clave denominada “CLAVE CIUDAD” la cual será otorgada a los responsables designados por los Juzgados, previa cumplimentación por parte de los mismos, de los datos solicitados por la AGIP a tal efecto.-----

SEPTIMA: Una vez producido el ingreso en el link señalado, el Juzgado podrá requerir la información solicitada, según el caso, y será informada por la “AGIP” conforme el diseño establecido en el Anexo I que forma parte del presente.-----

OCTAVA: Los informes proporcionados por la “AGIP” se emitirán con el correspondiente Código de Seguridad.-----

NOVENA: LA AGIP mediante un log de registro de consultas realizadas, tomará conocimiento diariamente de todos los pedidos de deuda requeridos por los Juzgados, constituyendo ello la toma de conocimiento en cada caso y de corresponder de la subasta a ordenar en las actuaciones judiciales.-----

DECIMA: La “AGIP” manifiesta y el “CM” acepta que, sè libre Oficio Judicial’ en los siguientes casos: a) si del informe proporcionado surgiera deuda por Diferencia de Avalúo del inmueble objeto de la consulta y b) si del informe surgiera deuda con plan de facilidades y no se tuviera referencia del número de solicitud de plan.-----

UNDECIMA: En el caso que la información solicitada hubiese requerido el libramiento de un oficio judicial en los términos del art 328 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Juzgado requirente previo el ingreso en el link, deberá solicitar la acreditación del pago del timbrado correspondiente.-----

Para el caso que la información solicitada sea requerida por el Juzgado interviniente como medida de mejor proveer, no corresponde el pago de sellado.-----



Detalle del inmueble

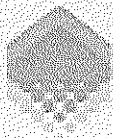
(Uso Exclusivo en Sede Judicial)

Juzgado	
Secretaria	
Autos	
Expediente N°	
Nro. partida	
Razon Soc.	
Valuacion	
Direccion	



88391902834885201581812457010471





Rentas Ciudad

Constancia de Deuda

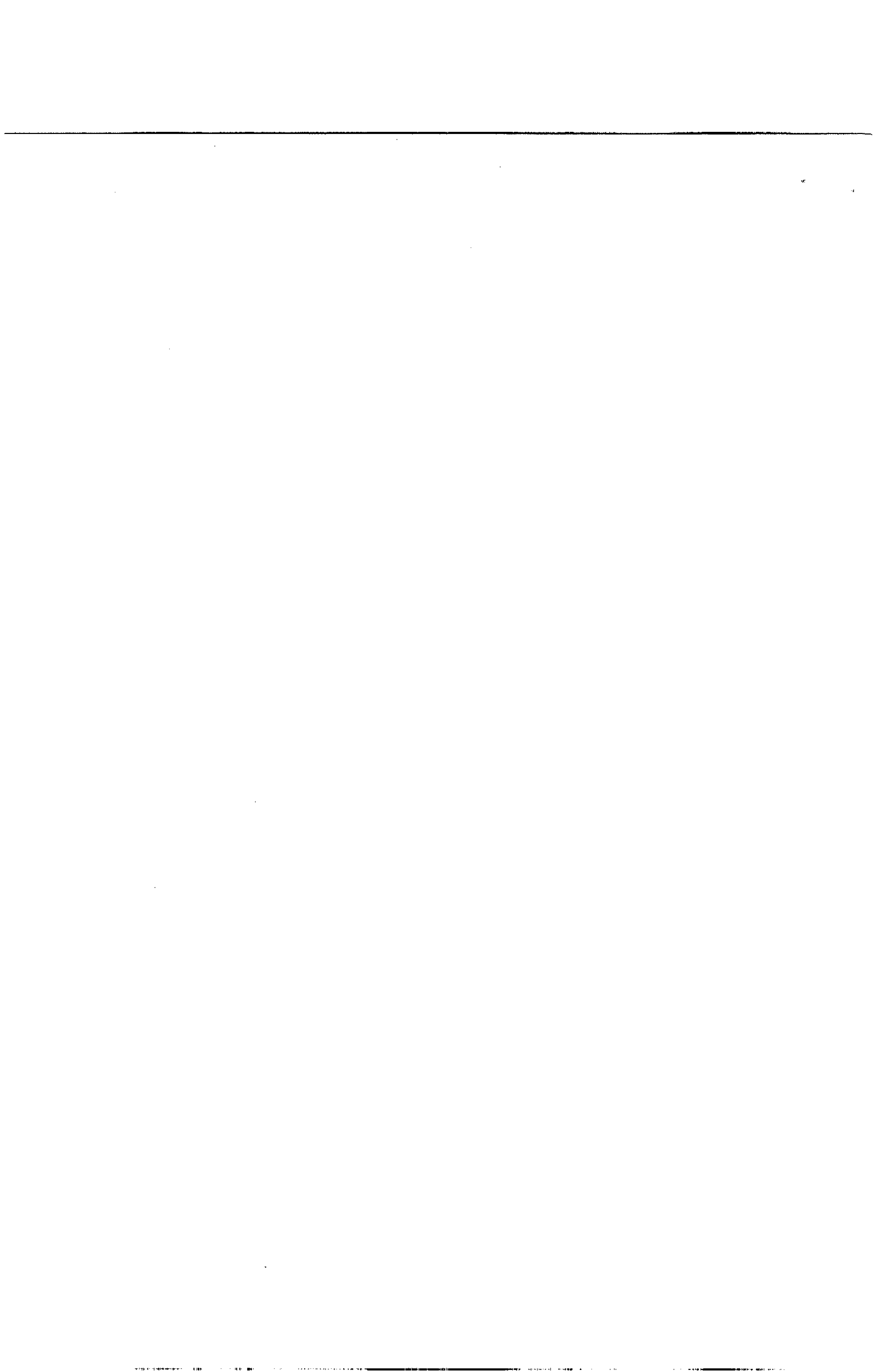
 VOLVER

 SALIR

Constancia de Estado de Deuda

La Partida N° 75 no registra deuda
en el Impuesto de Alcantarado / Barrio y Limpieza
a la fecha de emisión de la presente.





Metodología Operativa

Ingreso al Sistema - Nivel de Seguridad 02



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

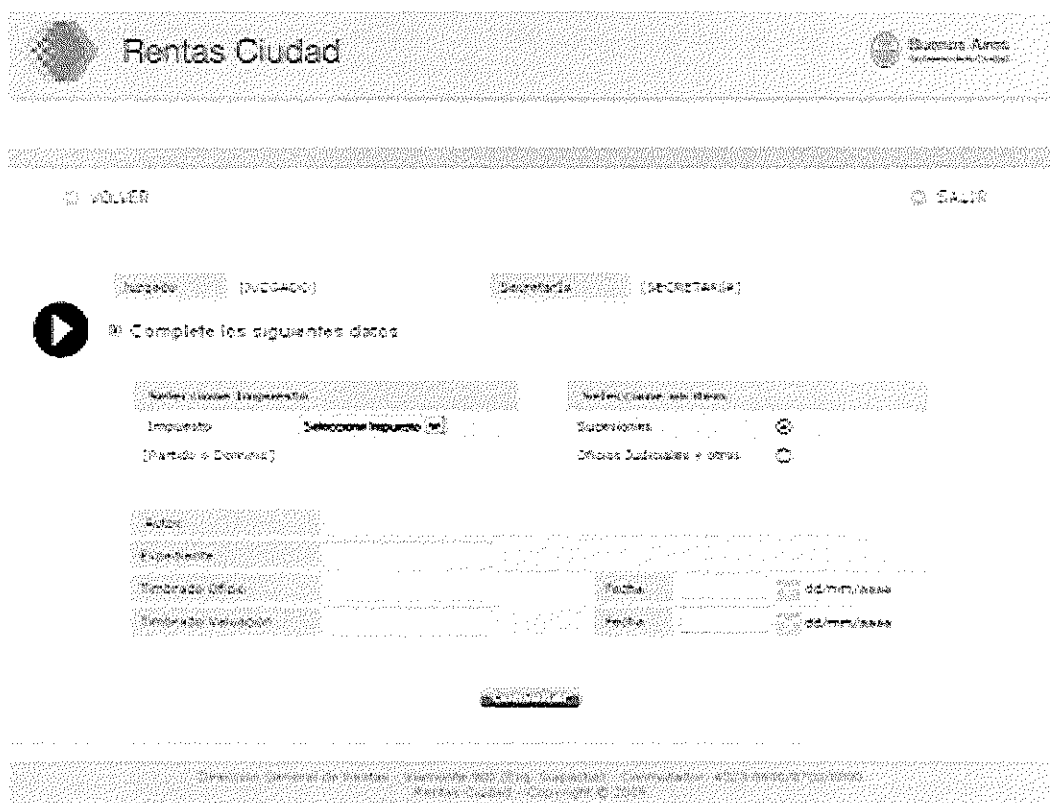
Ingreso por Primera Vez
Ayuda On-Line

Clave Ciudad

CUIT / CUIL
CLAVE
VALIDAR
INGRESAR

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Nivel 02 - Ingreso de N° de Partidas / Dominios



Rentas Ciudad

Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

VOLVER SALIR

Complete los siguientes datos

Impuesto [Seleccione Impuesto (n)]
Partido o Dominio

Superiores
Oficios Judiciales y otros

Autor
Expediente
Timbrado Oficio
Empadre Validador

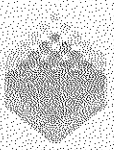
Fecha dd/mm/aaaa
Fecha dd/mm/aaaa

VALIDAR

Dirección General de Ingresos - Av. Corrientes 1607 (C.A. San Martín) - Ciudad de Buenos Aires - C.P. 1417 - Argentina - Tel: (5411) 4321-1000 - www.ingresos.gob.ar

**Constancia Estado de Deuda en el Impuesto de ABL y PAT
para uso exclusivo en Sede Judicial**





Rentas Ciudad

¡Cumplir nos beneficia a todos

Visítanos al portal
6.148.634

Horario de Atención al Ciudadano
147



Noticias



Los tributos ante Rentas son gratuitos. La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) les recuerda a los contribuyentes de la Ciudad que la totalidad de los trámites ante Rentas son absolutamente gratuitos...

Más Noticias

Embargos Trabajados

Pedición de Contribuyentes de ALTO RIESGO FISCAL
Cuentas para Agentes de Retención y Percepción

Listado de Contribuyentes bajo verificación

OPERATIVOS DE



Hérgalo Online

Guía de trámites

InfoRentas

Denuncias

Nueva
Plata Clientel



Ingresos Públicos

AGIP

Patronos

Gubernamentales

Aviso Legal

Formularios

A un clicke: posicioneñese sobre la ventanilla y sepa qué servicio ofrece.

Régimen Simplificado

- Baja de Oficio
- Ingresos Brutos CESE
- Ley de Mecenazgo

Declaración Jurada Sindical y/o Liquidadores

- Constancias Estados de Deudas para Uso Judicial

MÁS SERVICIOS

INICIO

Información Fiscal

- Agenda impositiva mensual
- Agenda impositiva anual
- Recaudación
- Sireneb

Información Institucional

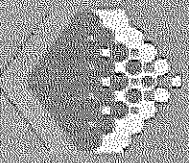
- La Nueva AGIP
- Organigrama
- CGPC - Delegaciones

Información de Utilidad

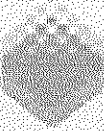
- Mandatarios judiciales
- Inspectores y otros
- Valuación de automotores
- Planes de Fac. Permanentes

Información Normativa

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones







Rentas Ciudad

¡CORA EN WEB RENTAS. Muchos más Trámites!

¡CORA EN WEB RENTAS!
6,097,348

¡CORA EN WEB RENTAS!
147



¡CORA EN WEB RENTAS!

Híbrido Online

Guía de Usarios

¿Qué quiere decir...

ENTRADA

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

A un click: podes hacer sobre la ventanilla y sepa qué servicio ofrece

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

¿Qué quiere decir...

Información Fiscal

- Agenda impositiva mensual
- Agenda impositiva anual
- Recaudación
- Servicio

Información Institucional

- La Nueva ASIP
- Organograma
- CGPC - Delegaciones

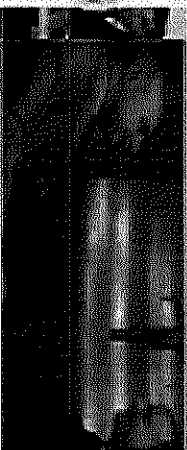
Información de Utilidad

- Mercaderías Bacterias
- Inspecciones y otros
- Valoración de aduantes
- Planes de Fee. permanentes

Información Normativa

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

Noticias



La Corte Suprema y la ASIP firmaron un
Convenio de Intercomunicación
El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Leizaola, y el Administrador General de Rentas y Aduanas, Carlos Walter Amador, firmaron un Convenio de Colaboración para agilizar la...

Más Noticias

Expediente Fiscal de Morosos

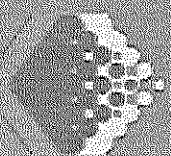
Plan de Contribuyentes de Alto Impuesto Fiscal

Listado de Contribuyentes bajo verificación

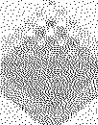
OPERATIVOS DE



Rentas Ciudad







Rentas Ciudad



¡CORRA EN WEB RENTAS! Muchos más Trámites!

Ver más en Rentas
8107715489

Horario de Atención
09:00 a 18:00
147



Hidradio Online

Guía de Usarios

¿Quiéres más desde...

QUIÉREMAS

¿Qué Compañías
Quieren Participar?

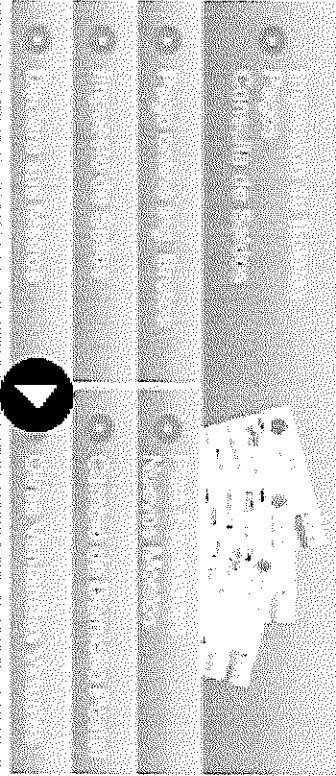
¿Ayudas
Financieras

¿Ayudas
Técnicas

¿Ayudas
Operativas

Asesoría Legal

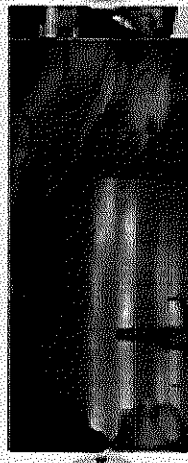
A un clic: ponete en contacto con nosotros y sé que servicios ofrecemos.



Información Fiscal

- Agenda impositiva mensual
- Agenda impositiva anual
- Recaudación
- Stratég
- Información Institucional
- 1.3 Nueva AdiP
- Organograma
- CGFC - Delegaciones
- Modelarios fiscales
- Inspecciones y otros
- Valuación de autovalores
- Planes de Fisco. Permanentes
- Información Normativa
- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

Noticias



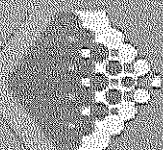
La Corte Suprema YA AGP firmen un
Convenio de Interconexión de información
 El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti y el Administrador General de Ingresos Públicos, Carlos Villar firmaron un Convenio de Colaboración entre agencias de las Repúblicas.

Episodios Fiscales de Monopos

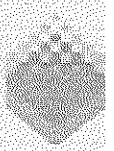
Prácticas de Contribuyentes de AUTO PASAJE FISCAL
 Correlativa para Agencias de Inspección y Percepción

Listado de Contribuyentes bajo verificación

OPERATIVOS DE





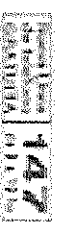


Rentas Ciudad



¡Cumplir nos beneficia a todos

¡Cupos al por mayor!
6,992,546



43



Haga clic en el ícono

Guía de trámites

Interacción

Denuncias

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Ver en
su Ciudad

Aun dudar, preguntamos sobre la verificación y esta que servicio ofrece.

¿Qué trámites requieren Clave Ciudad?

Hoy todas las ventanillas virtuales siguen funcionando sin modificaciones a los requisitos solicitados hasta el momento. Estamos en un período de inscripción, que necesariamente debe producirse con una anticipación prudencial a la exigibilidad.

Los más.



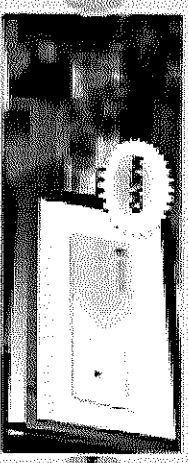
» CONTINUAR A VENTANILLAS VIRTUALES

Información Fiscal

Información en Dinero

- Agencia Ingresos Ingresos
- Agencia Ingresos Ingresos
- Recaudación
- Servicio
- Información Institucional
 - LA Nueva AGSP
 - Organización
 - COPC - Delegaciones
- Manuales y Judiciales
- Inspectores y otros
- Valuación de automotores
- Planes de Fac. Permutables
- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

Noticias



Mejora Clave Ciudad

A partir de ahora, los contribuyentes y la AGSP ya renovan y vuelven en forma física y segura a través de un nuevo sistema de identificación personal la Clave Ciudad.

• Más Noticias

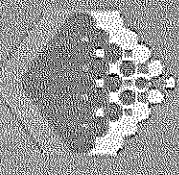
Embargos Trabajados



Pedido de Contribuyentes de AUTO RESCISO FISCAL

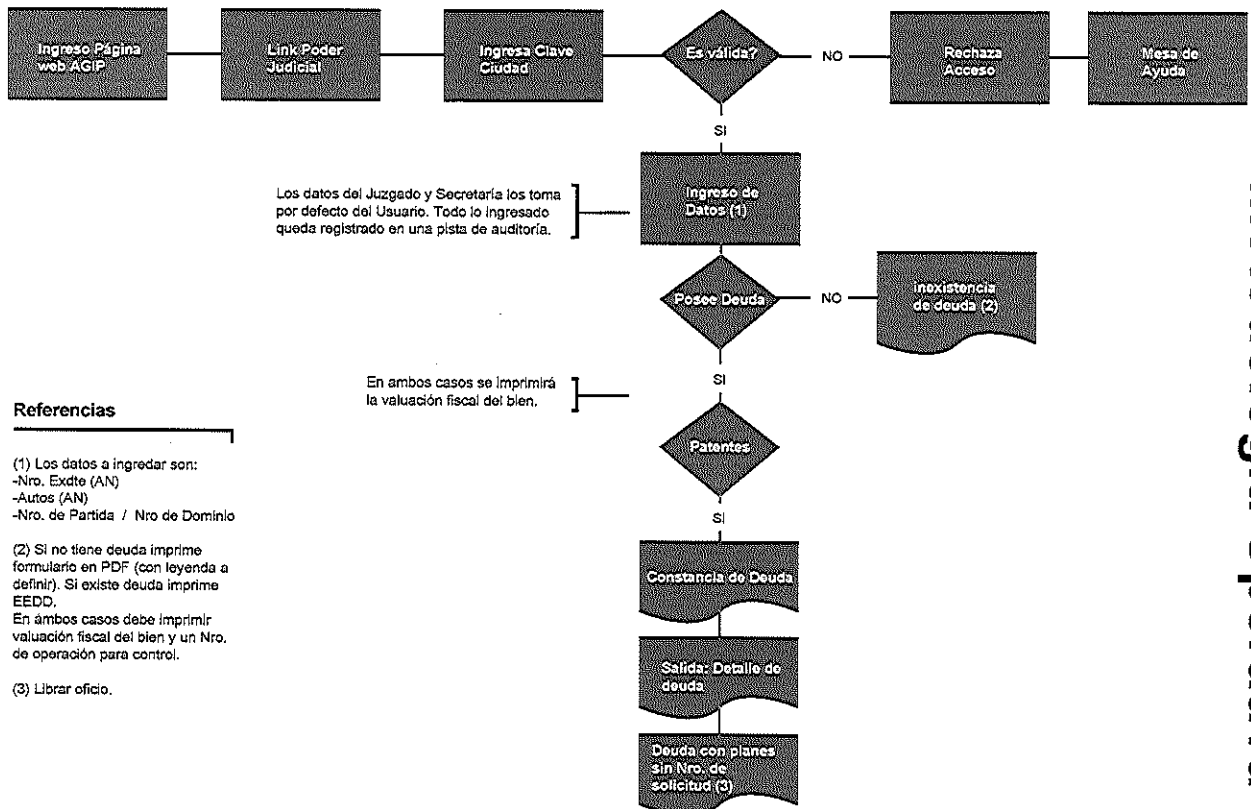
Utilizo de Contribuyentes bajo trámite

OPERATIVOS DE





Oficios Judiciales de PAT



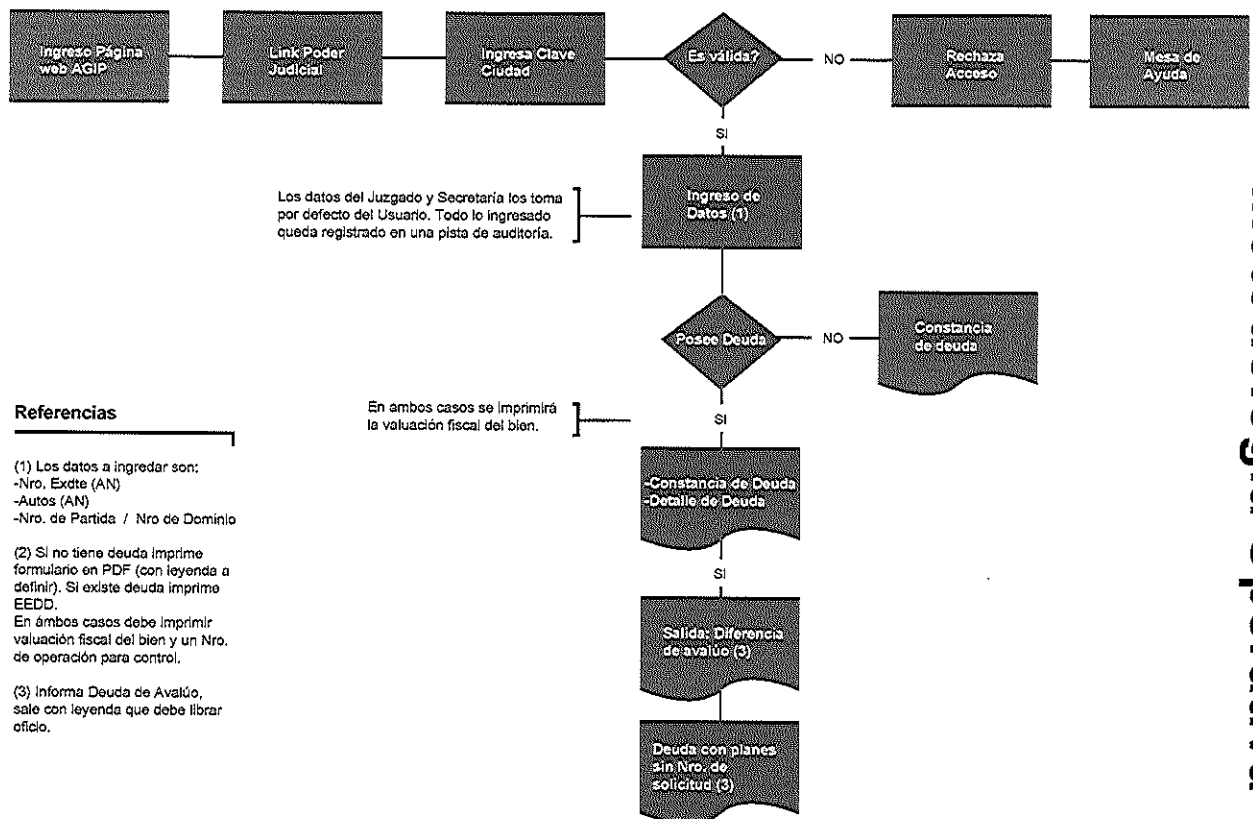
Referencias

- (1) Los datos a ingresar son:
-Nro. Exdte (AN)
-Autos (AN)
-Nro. de Partida / Nro de Dominio
- (2) Si no tiene deuda imprime formulario en PDF (con leyenda a definir). Si existe deuda imprime EEDD.
En ambos casos debe imprimir valuación fiscal del bien y un Nro. de operación para control.
- (3) Librar oficio.

Metodología Operativa



Oficios Judiciales de ABL



Referencias

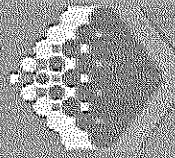
(1) Los datos a ingresar son:
 -Nro. Expte (AN)
 -Autos (AN)
 -Nro. de Partida / Nro de Dominio

(2) Si no tiene deuda imprime formulario en PDF (con leyenda a definir). Si existe deuda imprime EEDD. En ambos casos debe imprimir valuación fiscal del bien y un Nro. de operación para control.

(3) Informa Deuda de Avalúo, sale con leyenda que debe librar oficio.

Metodología Operativa



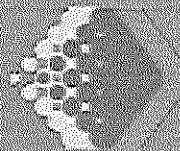


Rentas Ciudad

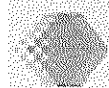
Constancia
Estado de Deuda en
el Impuesto de ABL y PAT
para uso exclusivo en Sede Judicial

Metodología Operativa





Rentas Ciudad



Rentas Ciudad



Rentas Ciudad

CONSTANCIA DE ESTADO DE DEUDA
(Uso Exclusivo en Sede Judicial)

Juzgado

Secretaría

Autos

N° de Expediente

Timbrado N°

Fecha

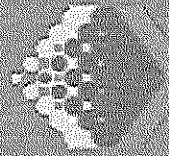
La [Partida/Dominio] N° XXXX [NO/SÍ] Registra deuda en el impuesto de
[Alumbrado, Barrido y Limpieza/Patentes] a la fecha de emisión de la presente

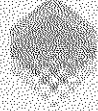
Buenos Aires, [BUENOSAIRES]




Administración Gubernamental de Ingresos Públicos





 **Rentas Ciudad**

 **Rentas Area**
Administración de Ingresos

Constante de Estado de Deuda

La [Partido/Institución] No xxxxxxxx [5140] registra deuda en el Impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza/Potentes) a la fecha de emisión de la orden.

[Consultar Estado de Deuda](#) [Consultar Detalle](#)

Dirección General de Rentas - Vicerrector 500 (Estr. Sur Occ.) - Correo Electrónico: 43336000@rentas.gov.co
Rentas Ciudad - Correo: 43336000@rentas.gov.co

